



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0248-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Diciembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°0211-2023-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de Saldo de Balance periodo 2022 y mayor asignación financiera; al Rubro FONCOMUN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

Que, con Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación del Saldo de balance del periodo 2022 por el monto de S/.20,000.00; así mismo en el mes de diciembre se tiene un mayor asignación financiera en el Rubro FONCOMUN por el monto de S/. 20,000,00 (Veinte Mil con 00/ 100 Soles), el cual debe ser

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



aprobado mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad, por lo que es pertinente emitir la Resolución autorizando la incorporación de acuerdo al cuadro detallado en el informe elevado.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE-RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la Incorporación por mayor asignación financiera por la fuente de financiamiento de recursos Determinados-Fondo de Compensación municipal, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) y una incorporación de saldo de balance del periodo 2022 por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal

19.11.11 : Saldo de Balance 20,000.00
14.14.51 : Fondo de Compensación Municipal 10,000.00
15.11.11 : Intereses por Depositos Distintos de Recursos 10,000.00

TOTAL INGRESOS

40,000.00

EGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal
Programa	: 0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
Prod Pry	: 3000355	Patrullaje por Sector
Actividad	: 5004156	Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
Función	: 05	Orden Publico y Seguridad
División Funcional	: 0014	Orden Interno
Grupo Funcional	: 0031	Seguridad Vecinal y Comunal
Secuencia Funcional	: 0003	Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios 12,300.00

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal
Programa	: 9001	Acciones Centrales

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0007	Dirección y Supervisión Superior	
Secuencia Funcional	: 0023	Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	1,000.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestion Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0024	Gestion Administrativa	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	24,100.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9002	Asignaciones, Presupuestarias que no Resultan Productos	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 500637	Deporte Fundamental	
Función	: 21	Cultura y Deporte	
División Funcional	: 046	Deporte	
Grupo Funcional	: 0101	Promocion y Desarrollo Deportivo	
Secuencia Funcional	: 0031	Promocion del Deporte	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	2,600.00
TOTAL RUBRO 07 – Fondo de Compensación Municipal			40,000.00
TOTAL EGRESOS			40,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 / 2026


Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"